



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 0001-2022-EF/54.01

Para : Señor
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Viceministro de Hacienda (e)

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2021

Referencia : Memorando Circular N° 005-2022-EF/47.01 - HR 008766-2022
Directiva N° 001-2020-EF/47.01

Fecha : Lima, 11 de febrero 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente Informe Ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección General de Abastecimiento, durante el ejercicio presupuestal 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto, se cumple con presentar a su Despacho el Informe Ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección General de Abastecimiento – DGA, durante el ejercicio presupuestal 2021.

1. ANTECEDENTES

- Mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera, se definió el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras orientadas al logro de los resultados, a través de los procesos de la Cadena de Abastecimiento Público, cuya rectoría la ejerce la DGA.
- La Dirección General de Abastecimiento es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico – normativa en materia de abastecimiento, encargada de proponer políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público; así como monitorear, supervisar y evaluar la gestión de dichas actividades.
- Mediante Resolución Ministerial N°425-2019-EF/43 de fecha 04 de noviembre de 2019, se designó a la señora Rosa Herminia Alegría Alegría, como Directora General de Abastecimiento.
- Con Resolución Ministerial N° 365-2020-EF/43 de fecha 18 de diciembre de 2020, fui designado en el cargo de Director General de la Dirección General de Abastecimiento, iniciando mis labores el 22 de diciembre de 2020 y desempeñando dicho cargo hasta la fecha.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- La Dirección General tiene a su cargo seis (06) unidades orgánicas:

| DOCUMENTO/FECHA | PUESTO DE DESIGNACION TEMPORAL | DIRECTOR ENCARGADO/ A PARTIR | DESIGNACION DEL TITULAR | R.M./FECHA |
|--|---|--|---|------------------------------------|
| RD N° 372-2020-EF/43.01 30.12.2020 | Directora de la Dirección de Normatividad | HAWKINS TACCHINO LILYANA PAMELA 01/01/2021 | HUANQQUI PUMÁ AYDEE - DIRECTORA DE NORMATIVIDAD | RM N°001-2021-EF/43 05.01.2021 |
| RD N° 088-2021-EF/43.01 19.04.2021 RD N° 590-2019-EF/43.01 20.12.2019 | Director de la Dirección de Planeamiento Integrado y Programación | CASTILLO CANDELA CESAR AUGUSTO 01/01/2021* | - | - |
| RD N° 372-2020-EF/43.01 30.12.2020 | Directora de la Dirección de Adquisiciones. | HAWKINS TACCHINO LILYANA PAMELA 01/01/2021 | LACCA VELASCO ELISSA CLOBERLINA - DIRECTORA DE ADQUISICIONES | RM N° 033-2021-EF/43 25.01.2021 |
| RD N° 376-2020-EF/43.01 31.12.2020 | Director de Bienes Muebles | SALAZAR LA ROSA ELIARD EDUARDO 01/01/2021 | OLIVOS GONZALES, JANETH - DIRECTORA DE BIENES MUEBLES | RM N°016-2021-EF/43 12.01.2021 |
| RD N° 373-2020-EF/43.01 30.12.2020 | Directora de Bienes Inmuebles | CÓRDOVA LLACZA SARA CORINA 01/01/2021 | CORDERO VÁSQUEZ SONIA MARÍA - DIRECTORA DE BIENES INMUEBLES | RM N°024-2021-EF/43 20.01.2021 |
| RD N° 33-2020-EF/43.01 30.12.2020 | Directora de Investigación, Desarrollo e Innovación | POZO MENDOZA PATRICIA CECILIA 01/01/2021 | CAPPELLETTI PURIZAGA RENATO VICENZO - DIRECTOR DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN | RM N°103-2021-EF/43 12.03.2021 |

(*) Designación vigente a la fecha del cierre del periodo de Informe de Gestión 2021 (del 01.01.2021 al 31.12.2021)

2. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021. – se encontraron con las siguientes situaciones:

- Normativas para el Sistema Nacional de Abastecimiento.
Se encontraba pendiente la aprobación las directivas para la Programación Multianual de bienes, servicios y obras, para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA, para la gestión de bienes patrimoniales y la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles.
- Catálogo Único de Bienes Servicios y Obras.
Contratar a través de un FATI, el servicio de consultoría para la sistematización de conocimiento e identificación de criterios para la catalogación de bienes, servicios y obras.
Contratar a través de un Concurso Público, el servicio de consultoría para el desarrollo del catálogo único de bienes, servicios y obras.
- Ampliar la cobertura del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF
- Ejecución de la segunda etapa del proceso de implementación, correspondiente a las unidades ejecutoras nuevas con SIGA MEF.
- Cartera Inmobiliaria Pública.
Pendiente la elaboración de la base de datos estructurada de los bienes inmuebles bajo el ámbito del SNA.
Pendiente la elaboración del diseño de la plataforma administrable de la Cartera Inmobiliaria Pública.
- Gestión Estratégica de Almacenes
 - Se encuentra pendiente la ejecución de la segunda etapa del Plan de intervención de almacenes, distribución y transporte, correspondiente al proceso de recojo de información, análisis y asistencia técnica especializada en 19 almacenes del Sector Educación, 11 de INDECI y 12 Salud en el nivel de gobierno regional. Esta actividad fue replanteada para





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

el año 2022 y se ejecutará después de levantar la encuesta nacional de almacenes.

- Pendiente la elaboración de procedimientos internos de control y supervisión para los procesos de presentación de inventarios anuales, pendientes de baja, disposición final y bienes próximos a vencer y vencidos.
- Mapeo de Procesos de la Dirección General de Abastecimiento
Pendiente la evaluación de la propuesta de los flujogramas a) Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; b) Gestión de Bienes Inmuebles; c) Evaluación de la Cadena de Abastecimiento Público.

| CÓDIGO_0 | PROCESOS DE NIVEL 0 | CÓDIGO_1 | PROCESOS DE NIVEL 01 | PROCESOS DE NIVEL 02 | DIRECCIÓN DE LINEA RESPONSABLE |
|----------|--|----------|---|--|---|
| M02 | Administración Financiera del Sector Público | M02.01 | Programación de Recursos Públicos | Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras | Dirección de Planeamiento Integrado y Programación |
| M02 | Administración Financiera del Sector Público | M02.02 | Gestión de Recursos Públicos | Gestión de Bienes Inmuebles | Dirección de Bienes Inmuebles |
| M02 | Administración Financiera del Sector Público | M02.03 | Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos | Evaluación de la Cadena de Abastecimiento Público | Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación |

- Agenda de Investigación sobre temas relacionados a la Cadena de Abastecimiento Público.
Replantearse la agenda de investigación a fin de identificar otros temas a ser priorizados o incorporar nuevos temas que resulten de relevancia para la evaluación de la Cadena de Abastecimiento Público.
- Plataforma de Servicios
Implementación de la ticketera electrónica en coordinación con OGTI, quien debía de dar inicio al Piloto del Gestor de Tickets HESK (en plataforma web, con software de tipo open source - código abierto). Es un sistema versátil que permitirá la trazabilidad de las solicitudes, automatizar el análisis y gestionar el conocimiento. Actualmente se espera la remisión de información para culminar la configuración para la prueba piloto de la DGA (inicialmente enfocada a temas de SIGA y Catálogo).
- La Dirección General de Abastecimiento (DGA) al 01 enero de 2021 tenía un total de 120 servicios públicos contratados bajo diferente régimen de contratación (112 CAS, 07 FAG y 1 DL 276).
- En temas de Recurso Presupuestal
Con respecto al recurso presupuestal se aprobó para la Dirección General de Abastecimiento (DGA) por el Ejercicio Presupuestario del año 2021 como Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) por la suma de S/ 19 499,536.00 (diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y seis con 00/100 soles).





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

3. OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Dirección de Normatividad

- Gestionar la aprobación de directivas que complementen el marco normativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).
- Emitir opinión respecto de propuestas normativas presentadas por los distintos sectores.
- Gestionar normas que coadyuven la gestión de las entidades en el marco de la pandemia.
- Absolver consultas formuladas respecto a las normas del SNA.
- Desarrollar eventos de difusión y capacitación para el fortalecimiento de capacidades en los servidores públicos sobre el SNA.

Dirección de Planeamiento Integrado y Programación

- En temas de Planeamiento Integrado y Programación:
 - Elaborar, aprobar, difundir e implementar la “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” (PMBSO).
 - Perfeccionar la Directiva para la PMBSO, en mérito a las incidencias informadas por las entidades y las asistencias técnicas brindadas.
 - Coordinar la articulación de la Directiva para la PMBSO con la Directiva del Plan Anual de Contrataciones.
 - Emitir opinión técnica respecto a proyectos normativos vinculados al Planeamiento Integrado y Programación.
 - Contar con una hoja de ruta y propuesta de modelo funcional de la Red Logística Pública; así como con un plan de acción y propuesta de diseño del Planeamiento Integrado.
 - Proponer la elaboración del diseño del módulo de programación de inversiones en el SIGA MEF, en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
 - Proponer mejoras al SIGA MEF, respecto al componente de la PMBSO del SNA.
- Con respecto a Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras.
 - Tener una propuesta de los enlaces de clasificadores de gastos y cuentas contables a nivel de commodity en la clasificación UNSPSC en el marco de las buenas prácticas internacionales.
 - Contar con el desarrollo del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
 - Proponer proyectos de Fascículos del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
 - Implementar el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras, así como su difusión y mantenimiento.
 - Depurar del catálogo actual de bienes, servicios y obras del MEF, respecto a las familias "otras".
 - Realizar equivalencias de códigos del SIGA MEF con el SISMED, a fin de dar trazabilidad entre ambos sistemas.
 - Brindar mantenimiento al Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del MEF
- En temas del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Ampliar la cobertura de implementación del SIGA MEF en las diferentes entidades a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del SNA.
- Brindar asistencia funcional en el uso del SIGA MEF a las entidades que lo soliciten.
- Evaluar las incidencias reportadas por las entidades respecto al SIGA MEF.
- Proponer desarrollos y/o mejoras al SIGA MEF, en coordinación con las demás unidades orgánicas de la DGA, asegurando su interoperabilidad con otros sistemas de información e informáticos del Sector Público;
- Participar en el desarrollo de las actividades de difusión y capacitación del SIGA MEF a las entidades que se encuentran dentro del ámbito del SNA, de corresponder.
- Ampliar y mejorar la cobertura de la transmisión de la información que registran las entidades de forma local en el SIGA MEF, a través del SERS.
- Contar con un sistema web centralizado que permita a las entidades el registro de las actividades de la CAP de una forma eficiente.

Dirección de Adquisiciones

- Formular un proyecto de Ley de Contrataciones del Estado que promueva un régimen de contratación pública eficiente, eficaz, transparente y cumpliendo estándares de integridad.
- Regular las formas de adquisición no onerosas.
- Evaluar el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para identificar oportunidades de mejora, aspectos para promover la participación de proveedores y contribuir a la reactivación en la economía nacional.
- Realizar la modificación normativa para la selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Elaborar una guía de contrataciones de bienes y servicios con montos menores o iguales a 8 UIT
- Reglamentar la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de alimentos de origen en la Agricultura Familiar.
- Apoyar políticas secundarias a través de la contratación pública.
- Evaluar y proponer medidas extraordinarias en materia de contrataciones para contribuir en la reactivación económica por los efectos de la COVID-19.

Dirección de Bienes Muebles

- Actualización del marco normativo relacionado a la administración de los bienes muebles, incorporando un enfoque de gestión por procesos, simplificación e incorporación de buenas prácticas, priorizándose: a) Directiva para la gestión del almacenamiento y distribución de bienes muebles, b) Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales y c) Directiva para la gestión del transporte para la distribución.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Difusión del marco normativo para la administración de bienes muebles, a través de la participación en los webinars y asistencia técnica organizados por la Dirección de Normatividad de la DGA.
- Identificación de mejoras para el módulo de Almacén del SIGA y de Patrimonio del SIGA y SINABIP, incorporando un enfoque de gestión por procesos articulados y simplificación de los mismos, que permita un adecuado uso por parte de las entidades.
- Asistencia técnica y supervisión del inventario de los bienes muebles patrimoniales, efectuándose una primera intervención de supervisión con alcance nacional con miras a identificar las principales incidencias en las que vienen incurriendo las entidades respecto a la gestión de los bienes muebles patrimoniales.
- Atención oportuna de las comunicaciones de las entidades en materia de bienes muebles, tanto las recibidas a través del sistema de trámite documentario como aquellas recibidas vía el canal digital dga@mef.gob.pe.

Dirección de Bienes Inmuebles

- Mejorar la gestión estratégica de los bienes inmuebles, lo cual implicaba emitir con marco legal propio, así como ordenar y sistematizar la información técnico legal de los bienes inmuebles. Para estos efectos se proyectó:
 - Diseñar, elaborar y proponer la Directiva de gestión de los bienes inmuebles del Estado.
 - Diseñar, elaborar y proponer la Directiva de disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles para sedes del Estado.
- Generar la base de datos estructurada de los Bienes Inmuebles bajo el ámbito del SNA que comprende a la Cartera Inmobiliaria Pública del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).
- Desarrollar las capacidades de los operadores de la Cadena de Abastecimiento Público (CAP) en cuanto a la administración de los bienes inmuebles.
- Atender los expedientes pendientes.

Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación

- Actualización del P.I. de mejoramiento del SNA: Orientar acciones a una gestión integral/optimizada del abastecimiento público. Inicia con un diagnóstico situacional y hoja de ruta para actualizar el proyecto y proyectar el proceso secuencial priorizado y la temporalidad requerida para obtener su viabilidad. Identificará el marco de acción, en articulación con el Proyecto SIAF-RP.
- Formulación de un modelo de gestión optimizado e inventario de procesos AS IS y TO BE del SNA: Optimizar actividades de la CAP, y orientar acciones para su integración inter e intrasistémica dentro de la AFSP. Permitirá el desarrollo/conducción/monitoreo/evaluación del SNA con un enfoque centrado en el logro de resultados y orientado al servicio del ciudadano, así como el fortalecimiento del rol rector de la DGA, e identificar procesos AS IS y TO BE para su posterior levantamiento y desarrollo.
- Optimización de la atención de consultas al SNA: Busca articular las atenciones de las consultas que se remiten a través de correo electrónico a fin de optimizar el tiempo de respuesta, facilitar el monitoreo y evaluación de la atención de las



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

consultas. Permitirá generar un repositorio de conocimiento a partir del cual se propone mejoras e innovaciones a implementarse en la CAP.

- Desarrollar una “Encuesta nacional de almacenes y control patrimonial” que permita caracterizar a las Entidades vinculadas a la gestión de los bienes muebles en el ámbito nacional y generar información de línea de base de la gestión de estos bienes y que coadyuve al diseño de la Red Logística Pública. Aplicación en todas las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Establecer el marco de trabajo para analítica de datos bajo el ENFOQUE DE DATOS EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA implementando modelos i) descriptivos y de diagnóstico con datos existentes como instancia base para la gestión de un sistema y ii) predictivos y prescriptivos como proyección a futuro para resolución de desafíos y ser adaptables en un contexto dinámico. Se estructurará a los datos sistematizadamente, permitiendo un monitoreo centralizado, mitigando, entre otros, su redundancia e inconsistencia.
- Desarrollar de herramientas de visualización para la administración de bienes: Se busca brindar información estratégica relacionada a la Administración de Bienes Muebles, a través de un Visor de información de bienes muebles patrimoniales y movimientos de almacén correspondientes a las entidades de Salud y Educación, herramienta que presente reportes de tipo estadístico.
- Fortalecimiento del equipo de la dirección de investigación desarrollo e innovación: se debe potenciar los recursos humanos con el fin de ejecutar las labores propias de la dirección e iniciar oportunamente las iniciativas de la misma.

4. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Dirección de Normatividad

- Coordinaciones con las otras unidades orgánicas de la DGA para priorizar la emisión de directivas que requiera el SNA de manera urgente.
- Evaluar propuestas normativas y realizar las coordinaciones pertinentes con el sector proponente.
- Revisar la legalidad de las propuestas de las otras unidades orgánicas de la DGA y coordinar con los distintos actores para su aprobación.
- Priorizar la atención de consultas y establecer criterios a efectos de emitir las.
- Desarrollar otras formas de difusión del marco normativo del SNA (curso virtual y solicitud de asistencia técnica).

Dirección de Planeamiento Integrado y Programación

- Planeamiento Integrado y Programación.
 - Se coordinó con los entes rectores de los sistemas administrativos con la finalidad que la “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, este articulada con dichos sistemas.
 - Se implementó una estrategia de difusión de la “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” para dar a conocer las disposiciones establecidas por la Dirección General de Abastecimiento para la elaboración del CMN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Se solicitó y ejecutó la contratación de la consultoría sobre la “Elaboración de la hoja de ruta y propuesta de modelo funcional de la Red Logística Pública”.
- Se solicitó y ejecutó la contratación del servicio de “Elaboración del Plan de Acción y propuesta del Diseño para el desarrollo e implementación del Planeamiento Integrado en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- **Catálogo único de bienes, servicios y obras.**
 - Se solicitó y ejecutó el servicio de Sistematización de conocimiento e identificación de criterios para la catalogación de bienes, servicios y obras en el marco de las buenas prácticas internacionales/nacionales para la elaboración e implementación del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras, mediante el Fondo de Asistencia Técnica Inmediata – FATI, Iniciativa N° 33-2021-FATI, financiada por la Cooperación Suiza – SECO.
 - Se solicitó y ejecutó la consultoría para el servicio de Propuesta de los enlaces de clasificadores de gastos y cuentas contables a nivel de commodity en la clasificación de UNSPSC en el marco de las buenas prácticas internacionales/nacionales para la elaboración e implementación del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras, mediante el Fondo de Asistencia Técnica Inmediata – FATI, Iniciativa N° 34-2021-FATI, financiada por la Cooperación Suiza – SECO.
 - Se gestionó la contratación y se efectuó la supervisión del servicio de traducción del inglés al español del Código de Productos y Servicios Estándar de las Naciones Unidas (UNSPSC).
 - Se gestionó la contratación del servicio para el desarrollo del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
 - Se propuso el proyecto de resolución directoral que aprueba el Vigésimo Primer Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
 - Se coordinó la realización de webinar, así como asistencias técnicas a las entidades en coordinación con la Dirección de Normatividad
 - Se ha realizado el mantenimiento al actual Catálogo de Bienes, Servicios y Obras, en mérito a la atención de solicitud de los usuarios, así como de acciones propias por el mantenimiento del catálogo.
- **Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA MEF.**
 - Se continuó el plan y cronograma de trabajo para ampliar la cobertura del SIGA MEF; priorizándose la implementación progresiva de 400 Unidades Ejecutoras (UEs) al 31 de diciembre de 2021.
 - Se realizó el seguimiento a las instalaciones realizadas por la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Economía y Finanzas en diversas entidades del Estado; asimismo, se coordinó con dicha oficina la actualización y mejoras al SIGA MEF.
 - Se realizó mantenimiento a la base de datos estándar de unidades ejecutoras (GN, GR y GL).
 - Se solicitó información relevante a las UEs para la implementación del SIGA MEF, con el propósito de designar a los responsables del uso adecuado del SIGA MEF.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Dirección de Adquisiciones

- Se creó un Grupo de Trabajo mediante RM N° 077-2021-EF/54, el cual elaboró un Proyecto de Ley de Contrataciones del Estado, en el cual viene siendo revisado y reforzado, a partir de los comentarios recibidos luego de su publicación, con el objetivo de tramitar su aprobación ante las instancias correspondientes
- Se elaboró el proyecto de Guía de Donaciones de bienes provenientes del extranjero.
- Se realizaron reuniones con OSCE y Perú Compras, recogiendo además la problemática de las entidades a fin de modificar el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- En coordinación con OSCE, se elaboró la propuesta sobre las disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- Se elaboró el proyecto de Guía de contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, para ello se contó con la asesoría técnica de USAID recibiendo comentarios de buenas prácticas nacionales e internacionales.
- Se llevaron a cabo reuniones técnicas con el sector proponente a fin de reglamentar la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de alimentos de origen en la Agricultura Familiar.
- Se participó en la elaboración del proyecto de Reglamento que establece disposiciones para utilizar los órdenes de compra y servicios como medio negociable para que las MYPES obtengan financiamiento.
- Se evaluó el régimen de contratación pública y se propusieron disposiciones normativas de carácter urgente y extraordinarias a fin de contribuir a la reactivación económica.

Dirección de Bienes Muebles

Actualización del marco normativo relacionado a la administración de los bienes muebles.

- Se gestionó la aprobación del marco normativo para la autorización de la verificación digital para la toma del inventario patrimonial de bienes muebles, aplicable al inventario correspondiente al año fiscal 2020.
- Se elaboró y gestionó la modificación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” a efectos de concordar los requisitos exigibles a los Sistema de Manejo de RAEE y estandarizar el formato de registro de información, entre otras actualizaciones.
- Se elaboró y gestionó la aprobación del proyecto de “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” efectuando coordinaciones con diferentes entidades (DIGERE, PRONIED, MINEDU, CENARES, MINSA, DIRIS, SALOG, MININTER, EsSalud), recibiendo y consolidando sus aportes.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Se elaboró y gestionó la aprobación del proyecto de “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales” efectuando coordinaciones con diferentes entidades (INDECOPI, MIDAGRI, MINAM, MINCETUR, MTC, PJ, ONP, PCM, SUNAT, SUNEDU, UNAS, MINJUS), recibiendo y consolidando sus aportes.
- Se elaboró el proyecto de la “Directiva de gestión del transporte para la distribución”, que tiene por objeto de establecer los procedimientos y actividades para la gestión del transporte destinado a la distribución de bienes muebles desde los almacenes a los puntos de destino en beneficio de los usuarios finales.
- Difusión del marco normativo para la administración de bienes muebles
 - Durante el periodo 2021 se ha participado en 10 asistencias técnicas (934 asistentes) y 11 webinar (4599 asistentes) para la difusión del marco normativo aplicable a la administración de los bienes muebles, con énfasis en la gestión de los bienes muebles patrimoniales, procedimientos de gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, procedimientos de inventario, baja, donación y transferencia de los bienes muebles, así como respecto a la gestión del almacenamiento y distribución.
 - Durante el mes de agosto de 2021, se ha efectuado un proceso de difusión intensiva respecto a la “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” (Directiva N° 0004-2021-EF/54.01), participando de 04 webinar y 12 asistencias técnicas, con una participación de 1322 y 458 asistentes respectivamente, dando inicio a la difusión del nuevo marco normativo de la administración de bienes muebles, modernizando la gestión de almacenamiento y distribución de éstos.
- Identificación de mejoras de los módulos de Almacén y Patrimonio del SIGA y SINABIP, y promover su uso adecuado.
 - Se efectuó la identificación y sustentación de las mejoras requeridas en el Módulo de Almacén y en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF para que las funcionalidades guarden relación con el marco normativo del SNA. Asimismo, se gestionó requerimientos de mejoras relacionadas al Módulo de Bienes Muebles del SINABIP Web.
- Supervisión del inventario de los bienes muebles patrimoniales correspondientes a los años 2019 y 2020.
 - Se elaboró y gestionó la aprobación del “Plan de Supervisión de Inventario Patrimonial de Bienes Muebles - Año 2021”, a efectos de identificar las principales incidencias en las que vienen incurriendo las Entidades respecto al inventario de los bienes muebles patrimoniales, en base a la información registrada en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP Web
 - Se priorizó la asistencia técnica para la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2020 (plazo al 31 mayo 2021), efectuando la atención oportuna de consultas de las entidades, la activación de usuarios a la plataforma SINABIP, emisión de comunicados oficiales y participación en webinar. Asimismo, se efectuaron coordinaciones



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

con la Contraloría General de la República para su intervención de las entidades omisas.

- Atención oportuna de las comunicaciones de las entidades en materia de bienes muebles
 - Publicación de las resoluciones mediante las cuales las entidades efectúan la baja los bienes muebles calificados como RAEE en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, las cuales son publicadas en la sede digital del MEF: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&view=article&id=6733&Itemid=102627
 - Atención dentro de los plazos a los distintos expedientes recibidos vía el sistema de trámite documentario.
 - Atención dentro de los plazos a las consultas de las entidades recibidas mediante el correo electrónico dga@mef.gob.pe.

Dirección de Bienes Inmuebles

- Se elaboró el proyecto de "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles"
- Se elaboró el proyecto de "Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales"
- Se elaboró el proyecto de modificación de la directiva "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles"
- Se requirió información a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Superintendencia Nacional de los registros público, que sirvió para la construcción de una base de datos estructurada en la cual almacenar todos los datos técnicos y legales de los bienes inmuebles.
- Se ha participado en calidad de ponentes en temas sobre la administración de bienes inmuebles en los webinars realizados por la DGA a lo largo del año 2021.
- A fin de atender los expedientes pendientes se ordenó la asignación de las hojas de ruta ingresadas pendientes de atención (389) y las nuevas que iban ingresando según la ubicación de los distritos o departamentos. Esto permite un control más adecuado sobre diferentes solicitudes sobre un mismo bien inmueble.

Dirección de Investigación, Desarrollo e Investigación

- Se ha desarrollado acciones de análisis con el fin de brindar información estratégica que permita garantizar que el Marco Conceptual del SNA se integre de manera intersistémica con los otros sistemas administrativos de la AFSP.
- Se contrató el “Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de diagnóstico y propuesta de hoja de ruta para la actualización del P.I. Mejoramiento del SNA”.
- Se ha gestionado y se viene ejecutando el “Servicio de consultoría para la elaboración de una propuesta de Modelo de Gestión Optimizado e Inventario de



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Procesos AS IS y TO BE del SNA”, en el marco de una asistencia técnica no reembolsable con el BID, liderado por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.

- Se ha implementado una herramienta de seguimiento de información con visualización estadística y actualización dinámica para el análisis de las consultas recibidas por la DGA, basándose en la información de consultas ingresadas vía correo electrónico y otras provenientes de la Oficina General de Servicios al Usuario, determinándose según aplicación de filtros o criterios de búsqueda.
- Para la ejecución del estudio de línea base “Encuesta Nacional de Almacenes y Ccontrol Patrimonial” se ha efectuado la selección de tópicos vinculados a la gestión de bienes muebles patrimoniales y a la gestión de almacenamiento y distribución, con el fin de ser implementados a través de un formulario web para su despliegue a nivel nacional.
- respecto al enfoque de datos en la gestión de información estratégica se ha iniciado con la construcción de una Base de Datos sostenible en el tiempo, que brinde información consistente y cuyo mantenimiento pueda ser automatizado. En la primera fase se ha identificado las necesidades de información de la DGA mediante la realización de un inventario de datos, y se realiza el análisis de confiabilidad y consistencia de los datos para su uso sostenible.
- Respecto al desarrollo de herramientas de visualización para la administración de bienes, se trabajó en un visor en base a la información de movimientos de almacén y bienes patrimoniales que las entidades de los sectores Salud y Educación registran en el módulo del SIGA-MEF y el SINABIP WEB muebles, para obtener reportes e información determinada según aplicación de filtros o criterios de búsqueda.
- Respecto al fortalecimiento del equipo de la Dirección de Investigación Desarrollo e Innovación, considerando el contexto del Estado de Emergencia Sanitaria, la carga y complejidad del trabajo incrementada, se contrató, de manera excepcional, recursos humanos mediante la modalidad CAS 1057 – CAS Temporal en el marco del D.U. N° 083-2021, para sostener y mejorar la capacidad operativa de la Dirección.

5. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

A continuación, se presentan los logros obtenidos por la Dirección General de Abastecimiento:

Se emitió la siguiente normativa:

- Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” (Publicada el 19.02.2021).
- Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/54.01, Aprueba el Vigésimo Primer Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado (Publicada el 31.03.2021).
- Articulado sobre presentación de garantías en procesos de contratación que forma parte del Decreto de Urgencia N° 035-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la atención de acciones en el marco de la emergencia sanitaria y para



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

minimizar los efectos económicos derivados de la pandemia ocasionada por la COVID-19 (Publicado el 01.04.2021).

- Decreto Supremo N° 065-2021-EF, Autoriza la verificación digital para la toma del inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al Año Fiscal 2020 (Publicado el 10.04.2021).
- Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, Modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y su Anexo (Publicada el 13.05.2021).
- Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles” (Publicada el 05.06.2020).
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones (Publicado el 26.06.2021).
- Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01, “Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales” (Publicada el 03.07.2021).
- Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” (Publicada el 28.07.2021).
- Decreto Supremo N° 336-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (Publicado el 01.12.2021).
- Articulado que autoriza modificaciones contractuales que forma parte del Decreto de Urgencia N° 107-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar el gasto público en materia de inversiones en el marco del proceso de reactivación económica y dicta otra disposición (Publicado el 06.12.2021).
- Articulado para autorización de uso de bienes muebles con finalidad determinada que forma parte del Decreto Supremo N° 364-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio de Defensa y dictan otra disposición (Publicado el 18.12.2021).
- Articulado para autorización de uso de bienes muebles con finalidad determinada que forma parte de la Ley N° 31375, Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 destinado a financiar intervenciones en el marco de la reactivación económica y dicta otras disposiciones (Publicado el 19.12.2021).
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Publicada el 26.12.2021).
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” (Publicada el 26.12.2021).

- Resolución Directoral N° 0016-2021-EF/54.01, Modifica la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01, “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles” (Publicada el 30.12-2021).

En materia de capacitación y asistencia técnica:

- Se realizaron 95 asistencias técnicas a las diferentes entidades de los tres niveles de gobierno (8,032 inscritos), que han fortalecido el posicionamiento de la DGA, difundándose los instrumentos normativos que se han implementado en el SNA, los mismos que constituyen medios para mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno (OEI.06).
- Se realizaron los Cursos de Fundamentos del SNA (con 24 horas académicas y 38 participantes) e Introducción al SIGA MEF (con 18 horas académicas y 31 participantes), 54 webinars (83,587 inscritos), y 12 tutoriales del SIGA-MEF, que han fortalecido el posicionamiento de la DGA, al difundir los instrumentos normativos que se han implementado en el SNA, los mismos que constituyen medios para mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno (OEI.06).
- **Se logró culminar la implementación del SIGA MEF en un total de 298 unidades ejecutoras al 31.12.2021.**
- Se brindó asistencias funcionales en el uso del SIGA MEF (veinticinco mil) en las Unidades Ejecutoras.
- Se resolvieron incidencias reportadas por las entidades respecto al SIGA MEF a fin de proponer su absolución.
- Se gestionó requerimientos de mejoras al SIGA MEF.
- Se participó en las ponencias de los webinars de difusión y capacitación del SIGA MEF, dirigidos a las entidades que se encuentran dentro del ámbito del SNA, dichos eventos fueron organizados por la Dirección de Normatividad de la DGA.
- Se implementó parcialmente la ampliación y mejoramiento de la cobertura de transmisión de la información que registran las entidades en el SIGA MEF a través del SERS.
- **Se pre publicó el proyecto de reforma de Ley de Contrataciones del Estado y exposición de motivos en el portal institucional del MEF y se recibieron opiniones, comentarios y sugerencias de diferentes sectores.**
- Se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF teniendo como ejes principales: i) Simplificación de la toma de decisiones de los operadores respecto a la aplicación de la normativa; ii) Medidas que faciliten la gestión contractual; iii) Mejora de los procesos para la solución de controversias; y, iv) Dinamización y reactivación económica del país, fomentando la participación de las micro y pequeñas empresas.
- Se ha elaborado conjuntamente con Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego el Reglamento de la Ley N° 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MIDAGRI, a través del cual se establecen las



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

disposiciones reglamentarias para la aplicación de la referida Ley, la cual tiene por finalidad promover la economía local, ampliar la diversidad de alimentos destinados a la alimentación, y contribuir a la seguridad alimentaria.

- **Difusión del marco normativo vigente para la administración de bienes muebles a distintas entidades a nivel nacional mediante la participación en 22 asistencias técnicas y 15 webinar, articulando acciones con la Dirección de Normatividad de la DGA.**
- Se gestionaron 43 requerimiento de mejoras en el Módulo de Almacén (15 requerimientos) y en el Módulo de Patrimonio (28 requerimientos) del SIGA MEF. Asimismo, se gestionaron 02 requerimientos de mejoras relacionadas al Módulo de Bienes Muebles del SINABIP Web.
- Se aprobó el “Plan de Supervisión de Inventario Patrimonial de Bienes Muebles - Año 2021”, en mérito al cual se han efectuado 392 supervisiones, intervención de alcance nacional con la cual se han identificado las principales incidencias en las que vienen incurriendo las Entidades respecto al inventario de los bienes muebles patrimoniales.
- Se brindó mayor asistencia técnica a las entidades para la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2020 (plazo del 31 mayo 2021), lográndose en el año 2021 un 33% de entidades más respecto a las que presentaron su inventario correspondiente al año 2019.
- Se atendieron los expedientes y consultas con mayor oportunidad para optimizar la gestión mobiliaria en las entidades, lográndose: i) Publicación de 474 resoluciones mediante las cuales las entidades han efectuado la baja de 150,204 bienes muebles calificados como RAEE en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; ii) Atención del 99% de los expedientes recibidos mediante el sistema de trámite documentario, siendo que, de un total de 2,849 HR recibidas, como se muestra en la siguiente tabla, sólo 35 HR (1%) se encontraba pendiente de atención al 31 de diciembre y estas principalmente correspondían a las recibidas en el mes de diciembre (74%) y noviembre (17%).

- **Expedientes correspondientes al año 2021**

| Mes de recepción | HR Pendientes | % HR Pendientes |
|--------------------------------|---------------|-----------------|
| Junio | 1 | 3% |
| Octubre | 2 | 6% |
| Noviembre | 6 | 17% |
| Diciembre | 26 | 74% |
| TOTAL HR PENDIENTES | 35 | 100% |
| TOTAL DE HR 2021 | | 2.849 |
| % DE HR PENDIENTES 2021 | | 1% |

Fuente: Matriz de seguimiento DBM - Año 2021



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Atención de 4,242 consultas recibidas mediante el correo electrónico dga@mef.gob.pe, las cuales, aun cuando han tenido un considerable incremento respecto al año 2020, se han atendido con la debida prioridad.



Fuente: Tablero de Atención de Consultas de la DIDI

- La Dirección de Bienes Inmuebles participó en 11 webinars capacitando a diferentes entidades respecto de la gestión de bienes inmuebles, con un total de 3040 participantes, según el siguiente detalle:

| Año | Evento | Tema del webinar | Componente del SNA | Dirección DGA | Nombre del ponente | Puesto | Fecha de ejecución | N° Asistentes |
|--------------|------------|--|--------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------|---------------|
| 1 | Webinar 3 | Competencia de la Dirección General de Abastecimiento sobre los bienes inmuebles del Estado | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Mirian Valenzuela / Carol Chuquichalco | Especialista Legal de Gestión de Inmuebles | 28/01/2021 | 232 |
| 2 | Webinar 26 | Difusión de la Directiva "Actos de adquisición y disposición final de bienes inmuebles del estado" | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Aldo Muñoz Saldaña / Giulianna Morales De los Santos | Especialista Legal de Gestión de Inmuebles / Especialista en Regulación Técnica de las Adquisiciones | 10/06/2021 | 449 |
| 3 | Webinar 27 | Actos de administración y disposición final de bienes inmuebles del estado | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Aldo Muñoz Saldaña | Especialista Legal de Gestión de Inmuebles | 17/06/2021 | 349 |
| 4 | Webinar 28 | Difusión de la Directiva "Actos de adquisición y disposición final de bienes inmuebles del estado" | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Aldo Muñoz Saldaña / Giulianna Morales De los Santos | Especialista Legal de Gestión de Inmuebles / Especialista en Regulación Técnica de las Adquisiciones | 24/06/2021 | 233 |
| 5 | Webinar 29 | Actos de administración y disposición final de bienes inmuebles del estado | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Aldo Muñoz Saldaña | Especialista Legal de Gestión de Inmuebles | 1/07/2021 | 222 |
| 6 | Webinar 31 | Difusión de la Directiva: Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Sara Córdova Uacza | Especialista Legal en Cartera Inmobiliaria | 15/07/2021 | 294 |
| 7 | Webinar 32 | Directiva N° 003-2021-EF/54.01: Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Sara Córdova Uacza | Especialista Legal en Cartera Inmobiliaria | 22/07/2021 | 247 |
| 8 | Webinar 33 | Actuaciones previas a la contratación de un arrendamiento de bienes inmuebles | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Sara Córdova Uacza | Especialista Legal en Cartera Inmobiliaria | 5/08/2021 | 240 |
| 9 | Webinar 34 | Nueva Directiva N° 0003-2021-EF/54.01 "Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles" | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Sara Córdova Uacza | Especialista Legal en Cartera Inmobiliaria | 12/08/2021 | 242 |
| 10 | Webinar 45 | Competencia de la DGA sobre los Bienes Inmuebles del Estado: Implicancias de la normativa reciente | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Carol Chuquichalco Carrión | Especialista Legal de Gestión de Inmuebles | 21/10/2021 | 280 |
| 11 | Webinar 49 | Particularidades de los actos de administración y disposición de los bienes inmuebles | Administración de Bienes | Dirección de Bienes Inmuebles | Carol Chuquichalco Carrión | Especialista Legal de Gestión de Inmuebles | 18/11/2021 | 252 |
| TOTAL | | | | | | | | 3040 |

- A través del Tablero de Seguimiento a la acción de Consultas vía correo electrónico, se atendieron: correo: dga@mef.gob.pe 4,541 y por OSGU 231.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

6. ACCIONES PENDIENTES POR DESARROLLAR

- Posicionamiento y consolidación de la DGA como órgano rector del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Optimizar el marco normativo del SNA, generación de guías relacionadas a Adquisiciones y propuesta normativa para reactivar obras paralizadas.
- Promover la emisión de una nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Promover la modificación del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA.
- Implementación progresiva del SIGA MEF.
- Coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información la ejecución del IOARR – CUI 2487753.
- Obtener viabilidad del P.I Mejoramiento del SNA.
- Continuar con el desarrollo del Modelo de Gestión Optimizado e Inventario de Procesos del SNA y desarrollo de Catálogo Único y propuesta de enlace.
- Levantamiento de procesos del SNA en base al modelo optimizado de gestión.
- Formular estrategia de entornos de innovación sostenible, mediante procesos sistemáticos y permanentes
- Fortalecimiento de actividades de difusión, capacitación y asistencia técnica en los tres niveles de gobierno.
- Aprobar la Guía de contrataciones de bienes y servicios con montos menores o iguales a 8 UIT y la Guía de Donaciones de bienes provenientes del extranjero.
- Levantamiento de Procesos del SNA.

7. En relación a los anexos se han ingresado a través del link enviado en el documento de la referencia:

Anexo N° 1 : Información de Personal

Anexo N° 2 : Estado de recomendaciones derivadas de servicios de control a cargo de la Dirección al 31/12/2021

Anexo N° 3 : Totalidad de documentos emitidos según clasificación (Oficios, Informes, Memorandos, entre otros)

Anexo N° 4 : Información de convenios a cargo de la Dirección

Anexo N° 5 : Listado de Plataformas Digitales o cuentas electrónicas: buzón de sugerencias, de consultas u otros, a cargo de la Dirección.

Anexo N° 6 : Detalle de órdenes de compra/servicios durante el ejercicio 2021.

Anexo N° 7 : Ejecución Presupuestaria 2021.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

| PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021 RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN SOLES) | | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------|
| SECTOR: 09 - ECONOMIA Y FINANZAS PLIEGO: 009 - M. DE ECONOMIA Y FINANZAS UNIDAD EJECUTORA: 001 - MEF-ADMINISTRACION GENERAL (000046) RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet 00 RECURSOS ORDINARIOS 0054 9002 3999999 5006229 ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO 03 004 0004 Meta: 00001 - 0255234 PROGRAMAR, DIRIGIR Y COORDINAR EL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO; INFORME: 28.000; LIMA, LIMA, LIMA | | | | | | | | | | |
| GENERICA | ESPECIFICA DE GASTO | (PIA) | PIM (a) | CERTIFICACIÓN (b) | COMPROMISO ANUAL (c) | DEVENGADO (d) | SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e) | SALDO PIM - COMPROMISO (f) | SALDO PIM - DEVENGADO (g) | % Avance (h = d / a) |
| 5 | GENERICA DE GASTO | 19,499,536 | 14,083,225 | 13,117,390.17 | 13,117,390.17 | 13,117,390.17 | 965,834.83 | 965,834.83 | 965,834.83 | 93.14 % |
| 2.3.1.1.1 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | 15,117 | 15,117 | | | | 15,117.00 | 15,117.00 | 15,117.00 | 0.00 % |
| 2.3.1.5.1.2 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE | 121,451 | 44,451 | | | | 44,451.00 | 44,451.00 | 44,451.00 | 0.00 % |
| 2.3.1.6.1.4 | DE SEGURIDAD | 3,600 | | | | | | | | 0.00 % |
| 2.3.1.8.2.1 | MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS | 22,920 | 22,920 | | | | 22,920.00 | 22,920.00 | 22,920.00 | 0.00 % |
| 2.3.1.11.1.5 | OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO | 50 | | | | | | | | 0.00 % |
| 2.3.1.11.1.6 | MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO | 240 | 856 | 856.00 | 856.00 | 856.00 | | | | 100.00 % |
| 2.3.1.99.1.3 | LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES | 951 | 951 | | | | 951.00 | 951.00 | 951.00 | 0.00 % |
| 2.3.2.1.2.1 | PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 400 | | | | | 400.00 | 400.00 | 400.00 | 0.00 % |
| 2.3.2.1.2.2 | VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE | | 4,000 | 523.88 | 523.88 | 523.88 | 3,476.12 | 3,476.12 | 3,476.12 | 13.10 % |
| 2.3.2.5.1.3 | DE MOBILIARIO Y SIMILARES | 24,000 | 24,000 | | | | 24,000.00 | 24,000.00 | 24,000.00 | 0.00 % |
| 2.3.2.5.1.4 | DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 85,501 | 85,501 | | | | 85,501.00 | 85,501.00 | 85,501.00 | 0.00 % |
| 2.3.2.6.2.1 | CARGOS BANCARIOS | | 100 | | | | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 0.00 % |
| 2.3.2.7.1.1 | CONSULTORIAS | 68,800 | 23,600 | 23,600.00 | 23,600.00 | 23,600.00 | | | | 100.00 % |
| 2.3.2.7.2.1 | CONSULTORIAS | 539,000 | 339,700 | 104,500.00 | 104,500.00 | 104,500.00 | 235,200.00 | 235,200.00 | 235,200.00 | 30.76 % |
| 2.3.2.7.2.99 | OTROS SERVICIOS SIMILARES | 1,325,900 | 108,000 | | | | 108,000.00 | 108,000.00 | 108,000.00 | 0.00 % |
| 2.3.2.7.4.99 | OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA | 30,000 | | | | | | | | 0.00 % |
| 2.3.2.7.11.6 | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y | 109,033 | 30,000 | 808.20 | 808.20 | 808.20 | 29,191.80 | 29,191.80 | 29,191.80 | 2.69 % |
| 2.3.2.7.11.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 24,000 | 6,754 | 6,754.00 | 6,754.00 | 6,754.00 | | | | 100.00 % |
| 2.3.2.7.14.98 | OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 4,472,400 | 234,400 | 34,000.00 | 34,000.00 | 34,000.00 | 200,400.00 | 200,400.00 | 200,400.00 | 14.51 % |
| 2.3.2.8.1.1 | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | 12,060,000 | 12,508,295 | 12,321,468.42 | 12,321,468.42 | 12,321,468.42 | 186,826.58 | 186,826.58 | 186,826.58 | 98.51 % |
| 2.3.2.8.1.2 | CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. | 485,774 | 286,120 | 283,070.61 | 283,070.61 | 283,070.61 | 3,049.39 | 3,049.39 | 3,049.39 | 98.93 % |
| 2.3.2.8.1.4 | AGUINALDOS DE C.A.S. | 112,800 | 66,087 | 64,453.33 | 64,453.33 | 64,453.33 | 1,633.67 | 1,633.67 | 1,633.67 | 97.53 % |
| 2.3.2.8.1.5 | VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S. | | 85,880 | 85,879.73 | 85,879.73 | 85,879.73 | 0.27 | 0.27 | 0.27 | 100.00 % |
| 2.3.2.9.1.1 | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS | | 191,476 | 191,476.00 | 191,476.00 | 191,476.00 | | | | 100.00 % |
| 2.4.1.2.1.99 | A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES | | 4,617 | | | | 4,617.00 | 4,617.00 | 4,617.00 | 0.00 % |
| TOTAL META 0054 | | 19,499,536 | 14,083,225 | 13,117,390.17 | 13,117,390.17 | 13,117,390.17 | 965,834.83 | 965,834.83 | 965,834.83 | 93.14 % |
| TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00 | | 19,499,536 | 14,083,225 | 13,117,390.17 | 13,117,390.17 | 13,117,390.17 | 965,834.83 | 965,834.83 | 965,834.83 | 93.14 % |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001: | | 19,499,536 | 14,083,225 | 13,117,390.17 | 13,117,390.17 | 13,117,390.17 | 965,834.83 | 965,834.83 | 965,834.83 | 93.14 % |

Nota: En la presente Ejecucion Presupuestaria 2021 estan considera a la Direccion General y las 06 Unidades Organicas de la DGA

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Luis Mijail Vizcarra Llanos
Director General
Dirección General de Abastecimiento



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBGBD

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

